



Bogotá D.C., 30 de diciembre de 2025

MEMORANDO

No. Radicado:	08SI202512050000027223
Fecha:	2025-12-31 10:40:42 am
Remitente: Sede:	CENTRALES DT
Depen:	GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE COBRO COACTIVO
Destinatario	GRUPO DE GESTION CONTRACTUAL
Anexos:	0
Folios:	1



08SI202512050000027223

PARA: Dra. LAURA GABRIELA CURIEL AGUANCHÁ
Coordinadora Grupo de Gestión Contractual

DE: JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURÍDICA - SUPERVISOR
CONTRATO CPS-MT-622-2025

ASUNTO: Solicitud Prórroga y Adición del Contrato CPS-MT-622-2025



Para verificar la validez de este documento escanee el código QR, el cual lo redireccionará al repositorio de evidencia digital de Mintrabajo.

Cordial saludo respetada Doctora,

De manera atenta remito los documentos anexos al presente para su revisión, aprobación y respectiva elaboración de la prórroga y adición del contrato de prestación de servicios CPS-MT- 622-2025 cuyo objeto consiste en:

“CONTRATAR EL SERVICIO DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO TÉCNICO PARA EL SOFTWARE DENOMINADO SISTEMA DE INFORMACIÓN DE COBRO COACTIVO.”

Los documentos remitidos corresponden al formato de solicitud de modificación de contratos establecidos por la Entidad, en el cual se establece las justificaciones de la solicitud, junto con los demás documentos requeridos al **GRUPO CUBO SAS**, identificada con NIT 830.129.409 -5.

Atentamente,


CAMILA ANDREA BOHORQUEZ RUEDA
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Anexos: Documentos requeridos contratista y formato de solicitud de modificación de contratos establecidos por la Entidad.

Funcionario/Contratista	Nombre	Cargo	Firma
Proyectado por:	Geraldine Lucia Useche T	Contratista Oficina Asesora Jurídica	
Revisado por:	Cristhian Urrego Camargo	Abogado Contratista Oficina Asesora Jurídica	CU
Aprobado por:	Camila Andrea Bohorquez Rueda	Jefe Oficina Asesora Jurídica	CARR
Declaramos que el documento ha sido elaborado y revisado conforme a las normas y disposiciones legales vigentes, y que su contenido refleja fielmente los criterios jurídicos y técnicos aplicables.			

Ministerio del Trabajo
Sede administrativa
Dirección: Carrera 7 No. 31-10
Pisos: 3, 5, 8, 9, 10, 12, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24 y 25
Conmutador: (601) 3779999
Bogotá

Atención presencial
Con cita previa en cada Dirección Territorial o Inspección Municipal del Trabajo.

Línea nacional gratuita, desde teléfono fijo:
018000 112518
www.mintrabajo.gov.co

Página | 1

 MINISTERIO DEL TRABAJO	PROCESO GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	Código: GC-F-03
	FORMATO SOLICITUD MODIFICACIÓN DE CONTRATOS	Versión: 6.0
		Fecha: diciembre 19 de 2025
		Página: 1 de 9

TIPO DE MODIFICACIÓN	El presente documento tiene por objeto solicitar: (marque si o no con una X)			
	PRORROGA:	SI	☒	NO ☐
	ADICIÓN¹:	SI	☒	NO ☐
	OTRAS MODIFICACIONES:		☒	NO ☐
Solicitud de adición y prórroga presupuestal al CPS- MT- 622 de 2025.				
ASPECTOS GENERALES DEL CONTRATO/ CONVENIO U ORDEN DE COMPRA Y DE SU EJECUCIÓN				
CONTRATO/ CONVENIO U ORDEN DE COMPRA No. 622 de 2025				
NOMBRE DEL CONTRATISTA / ASOCIADO O PROVEEDOR: GRUPO CUBO SAS				
IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATISTA/ ASOCIADO O PROVEEDOR: 830129409 -5				
DEPENDENCIA: OFICINA ASESORA JURIDICA				
NOMBRE DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR: CAMILA ANDREA BOHORQUEZ RUEDA y DERLY MILENA COCUNUBO VALBUENA				
DEPENDENCIA: JEFE OFICINA ASESORA JURÍDICA y JEFE DE LA OFICINA DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN TIC				
NOMBRE RESPONSABLE DE ÁREA, DIRECTOR O, SUBDIRECTOR O JEFE DE OFICINA (SEGÚN CORRESPONDA): SANDRA MILENA MUÑOZ CAÑAS DERLY MILENA COCUNUBO VALBUENA CAMILA ANDREA BOHORQUEZ RUEDA				
DEPENDENCIA: DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA, CONTROL Y GESTIÓN TERRITORIAL JEFE DE LA OFICINA DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION Y LA COMUNICACIÓN TIC OFICINA ASESORA JURÍDICA				
OBJETO: CONTRATAR EL SERVICIO DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO TÉCNICO PARA EL SOFTWARE DENOMINADO SISTEMA DE INFORMACIÓN DE COBRO COACTIVO.				
PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2025 o hasta el agotamiento de la bolsa de horas relacionada a continuación, lo primero que ocurra, término que contará a partir de la aprobación de la garantía, previo registro	Fecha de inicio: 7/11/2025	Fecha terminación: 31/12/2025		

¹ (Recuerde que no se podrá adicionar el valor del contrato en un porcentaje superior al 50% del valor inicial del contrato expresado en SMMLV, conforme a lo establecido en el parágrafo único del artículo 40 de la Ley 80 de 1993).

 MINISTERIO DEL TRABAJO	PROCESO GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	Código: GC-F-03
	FORMATO SOLICITUD MODIFICACIÓN DE CONTRATOS	Versión: 6.0
		Fecha: diciembre 19 de 2025
		Página: 2 de 9

presupuestal e inicio de ejecución en plataforma SECOP II		
VALOR INICIAL DEL CONTRATO/ CONVENIO U ORDEN DE COMPRA:	\$29.998.260	
MODIFICACIONES ANTERIORES:	N/A	

ESTADO AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL VINCULO CONTRACTUAL

La Contratista se encuentra al día en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales. El porcentaje de ejecución técnica corresponde al 96,88 % y el porcentaje de ejecución financiera corresponde al 0%, siendo adecuado conforme al plazo de ejecución establecido, evidenciando un buen cumplimiento en los términos del contrato.

Así mismo, se ha verificado por parte de las supervisoras que el Contratista ha cumplido con la realización de los pagos correspondientes a los sistemas de Seguridad Social en salud y pensión, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y a lo señalado en el Decreto 780 de 2016, Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social y en el Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo, así como en las demás normas concordantes. Esta verificación ha sido realizada de conformidad con las obligaciones previstas en el contrato.

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO O CONVENIO

CONCEPTO	VALORES	TOTALES
VALOR TOTAL DE CONTRATO	\$29.998.260	\$29.998.260
VALOR TOTAL EJECUTADO Y PAGADO	\$0,00	\$0,00
VALOR PENDIENTE DE PAGO	\$29.998.260	\$29.998.260
VALOR SIN EJECUTAR	\$0,00	\$0,00
SUMAS IGUALES	\$29.998.260	\$29.998.260

Si ☒ No

JUSTIFICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN SOLICITADA

Para el cumplimiento de las funciones, la misionalidad y contribuir con los propósitos del Gobierno Nacional, relacionados en el Plan Nacional de Desarrollo 2022 – 2026 "Colombia Potencia Mundial de la Vida", el Ministerio del Trabajo está ejecutando los Proyectos de Inversión denominados: "Generación de mecanismos e instrumentos que permitan al Fondo FIVICOT financiar las iniciativas tendientes al Fortalecimiento de la Inspección, Vigilancia y Control del Trabajo y la Seguridad Social a nivel nacional" (Rubro Presupuestal: C-3604-1300-18-20306C-3604030-02), cuyo objetivo general está encaminado a (1) disponer de los recursos financieros suficientes para garantizar la operatividad de las iniciativas aprobadas por el comité del señalado Fondo que permita dar cumplimiento a su objetivo central de fortalecer la Inspección, Vigilancia y Control del Trabajo y la Seguridad Social, así como, (2) a la mejora de la gestión del señalado Fondo a través de la implementación de herramientas y actividades dirigidas a la adecuada evaluación de las iniciativas presentadas así como de los procedimientos desarrollados, y (3) al fortalecimiento de los mecanismos de control y seguimiento de las actividades propias del recaudo efectivo de las multas impuestas por las Direcciones Territoriales de esta Entidad.



Así mismo, el segundo proyecto tiene por nombre "Fortalecimiento Tecnológico del Ministerio del Trabajo a Nivel Nacional" (Rubro Presupuestal: C-3699-1300-13-53105B-3699062-02) cuyo objetivo general se encuentra enfocado a implementar mecanismos de gestión de la información, la seguridad y el gobierno digital en la Entidad mediante la implementación de lineamientos técnicos y el desarrollo de acciones y soluciones necesarias de TI requeridas por la Entidad a través de servicios de información implementados, que permitan la mejora de la gobernanza de datos institucionales de la entidad a nivel nacional. Lo anterior con el fin de materializar la implementación en el Ministerio del Trabajo de un conjunto de políticas, en el marco de la aplicación de su modelo integrado de planeación y gestión, lo cual permitirá el rediseño de procesos y procedimientos creando valor, que contribuyan al cumplimiento de las metas establecidas en el Plan Nacional de Desarrollo anteriormente mencionado.

Es por ello que el **GRUPO CUBO SAS** identificado con NIT No. 830129409 -5, es actualmente contratista del Ministerio del Trabajo a través del Contrato **CPS-MT-622-2025** cuyo objeto es "CONTRATAR EL SERVICIO DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO TÉCNICO PARA EL SOFTWARE DENOMINADO SISTEMA DE INFORMACIÓN DE COBRO COACTIVO", en el cual se pactó como valor la suma de **VEINTINUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SESENTA PESOS (\$29.998.260)**, en atención al CDP No. 102825 del 23 de septiembre 2025, de la unidad ejecutora 36-01-01-000 MPS - GESTIÓN GENERAL y 5525 de 26 de septiembre de 2025, de la unidad ejecutora 36-01-01-046 FIVICOT, con un plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2025 o hasta el agotamiento de la bolsa de horas relacionada en el clausulado del contrato, esto a partir de la fecha perfeccionamiento del contrato y cumplimiento de los requisitos de ejecución, sin que supere el 31 de diciembre de 2025. La fecha de inicio del contrato se dio a través del SECOP II el **7 de noviembre de 2025**.

La anterior contratación fue adelantada por la Oficina Asesora Jurídica a través de la Oficina de Tecnología de la Información y la Comunicación TIC y la Dirección de Inspección Vigilancia, Control y Gestión Territorial, en el marco de la ejecución de su proyecto de inversión con código BPIN 202300000000054 y 202300000000029, denominados **ADQUIS. DE BYS - SERVICIOS DE INFORMACIÓN IMPLEMENTADOS - FORTALECIMIENTO TECNOLÓGICO DEL MINISTERIO DEL TRABAJO A NIVEL NACIONAL y GENERACIÓN DE MECANISMOS E INSTRUMENTOS QUE PERMITAN AL FONDO FIVICOT, FINANCIAR LAS INICIATIVAS TENDIENTES AL FORTALECIMIENTO DE LA INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL DEL TRABAJO Y LA SEGURIDAD SOCIAL A NIVEL NACIONAL.**

Realizado el control de ejecución del Contrato CPS-MT-622-2025 por parte de la supervisión del Contrato, se evidenció la necesidad de prorrogar y adicionar el valor total del mismo, a fin de propender y/o realizar el mantenimiento del Software de Cobro Coactivo (numeral 8.1. Obligaciones específicas del contratista) así como la realización de ajustes correctivos que solucionan fallas de desarrollo del mismo software y/o fallas operativas de los módulos que integran el software que se encuentra instalado en esta cartera ministerial (numeral 8.3. Obligaciones específicas del contratista) a fin de garantizar los niveles de servicio, con las siguientes implementaciones técnicas al sistema de información de Cobro Coactivo, las cuales consisten en:

1. **Implementar parámetro en combo jefe:** Se implementará una modificación en el módulo de **Parámetros**, mediante la cual el usuario que ostente el perfil **Administrador/Jefe** quedará habilitado para efectuar la actualización del período de vigencia del jefe designado, hasta la culminación del respectivo ejercicio funcional. Dicha implementación tiene como finalidad fortalecer la autonomía administrativa de la coordinación del área en la gestión del sistema de información, en tanto permitirá registrar y formalizar los cambios de jefatura directamente en la aplicación, sin requerir intervenciones a nivel de base de datos, garantizando así una administración más eficiente, segura y conforme a los principios de legalidad y control administrativo.
2. **Implementar funcionalidad para la edición del Número de proceso:** Se implementará una funcionalidad en el sistema de información que permita al usuario debidamente autorizado efectuar la edición del número de identificación del proceso, únicamente en aquellos casos en que, por fallas en la asignación automática, se



presenten vacíos en la secuencia numérica. Dicha edición solo podrá realizarse **antes de que el proceso avance a etapas posteriores a su apertura**, y estará sujeta a controles de validación que garanticen la unicidad, consecutividad e integridad de la numeración asignada. Asimismo, la funcionalidad contará con mecanismos de registro y auditoría que permitan dejar constancia de las modificaciones efectuadas, en observancia de los principios de legalidad, trazabilidad, transparencia y control administrativo.

En efecto, las funcionalidades vigencia del jefe y la edición del número de proceso con las que contará el sistema de información que se encuentra implementado en la entidad, lo cual permitirá a la Oficina Asesora Jurídica cumplir las metas de recaudo establecidas para cada anualidad, así como el cumplimiento de las observaciones de las auditorías financieras realizadas tanto por la Oficina de Control Interno, como de la Contraloría General de la República para las vigencias 2024 y 2025.

Así las cosas, desde el punto de vista técnico la necesidad de la implementación es la siguiente:

I) **Vigencia del jefe:** En la actualidad, la aplicación de cobro coactivo dispone del módulo denominado "Parámetros", al cual únicamente puede acceder el usuario que cuente con el perfil de Administrador/Jefe dentro del sistema de información. A través de dicho módulo, este perfil se encuentra facultado para realizar determinadas modificaciones a los documentos que emite el sistema. Sin embargo, se ha identificado que el referido módulo no contempla la funcionalidad necesaria para efectuar la modificación del período y de la firma correspondiente a los nuevos jefes designados, ni para invalidar la firma de la persona que se encuentre ejerciendo dicha función, situación que limita la adecuada administración y actualización del sistema conforme a los cambios administrativos que se presentan.

II) **Edición del número de proceso:** En la actualidad, el sistema de información cuenta con una funcionalidad que permite la generación automática del número del proceso, el cual se asigna en el momento exacto en que se realiza la apertura del mismo. No obstante, los usuarios funcionales han evidenciado que, en algunas ocasiones, el sistema omite la asignación consecutiva de dicho número, generando vacíos sin asignar en la numeración de los procesos.

Teniendo en cuenta las anteriores explicaciones respecto a las mejoras a implementar, se procede a analizar el impacto operativo y su justificación técnica:

- i) **Vigencia del jefe:** En la actualidad esta funcionalidad se está atendiendo por soporte técnico, para su ejecución se requiere de un RFC (Control de cambios por base de datos). La implementación de la funcionalidad para el registro y actualización del cambio de jefe a través del módulo de Parámetros del sistema de información se ajusta a las buenas prácticas de gestión de tecnologías de la información, en particular a los lineamientos establecidos por el marco de referencia ITIL (Information Technology Infrastructure Library) y a los principios de seguridad de la información, en tanto privilegia el control, la trazabilidad y la estandarización de los cambios sobre la realización de modificaciones directas en la base de datos. De conformidad con las prácticas de Gestión de Cambios y Gestión de Configuración definidas en ITIL, los ajustes que impactan la operación del sistema deben ejecutarse mediante mecanismos formales, controlados y documentados, lo cual se garantiza al realizar la actualización del cambio de jefe a través de una funcionalidad habilitada en el módulo de Parámetros, y no mediante intervenciones manuales a nivel de base de datos, las cuales carecen de controles funcionales integrados y aumentan el riesgo operativo.

Desde la perspectiva de la seguridad de la información, la gestión del cambio de jefe a nivel de aplicación permite aplicar controles de acceso basados en roles, validaciones de negocio y restricciones funcionales, alineadas con los principios de confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información. En contraste,



los cambios directos en la base de datos incrementan la exposición a errores, accesos no autorizados y alteraciones indebidas de la información crítica del sistema.

De otra parte, la implementación mediante el módulo de Parámetros facilita la generación de registros de auditoría y bitácoras de eventos, permitiendo identificar el usuario que realiza la modificación, la fecha y el alcance del cambio, lo cual resulta coherente con las prácticas de auditoría y control interno y con los lineamientos de gestión de riesgos tecnológicos recomendados por marcos de referencia internacionales.

Finalmente, esta aproximación contribuye a la sostenibilidad y mantenibilidad del sistema de información, al reducir la dependencia de intervenciones técnicas especializadas para tareas operativas, mejorar la continuidad del servicio y asegurar que los cambios administrativos se realicen de manera oportuna, controlada y conforme a estándares reconocidos de gestión de servicios de TI.

En cuanto al impacto operativo, la implementación a nivel de aplicación permite una gestión más ágil y oportuna de los cambios administrativos, al eliminar la dependencia de intervenciones técnicas especializadas para realizar ajustes en la base de datos. Esto se traduce en una reducción de los tiempos de respuesta ante cambios de jefatura, una disminución de la carga operativa del equipo técnico y una menor probabilidad de indisponibilidad del sistema o afectación a otros procesos en producción.

Así mismo, la automatización y control del cambio de jefe a través del módulo de Parámetros contribuye a la continuidad del servicio y a la estabilidad operativa del sistema de información, al minimizar riesgos de errores que puedan impactar la emisión de documentos, la asignación de responsabilidades o la validez de los actos administrativos generados por el aplicativo. En consecuencia, esta implementación fortalece la eficiencia operativa, el control interno y la calidad del servicio prestado por la entidad.

- ii) **Edición del número de proceso:** La implementación de una funcionalidad que permita la edición controlada del número de identificación del proceso dentro del sistema de información resulta técnicamente más adecuada que la gestión de dichas inconsistencias mediante mecanismos externos o ajustes manuales no estandarizados, en la medida en que fortalece la integridad, trazabilidad y control de la información procesal.

Desde el punto de vista técnico, la habilitación de esta funcionalidad a nivel de aplicación permite atender de manera oportuna las inconsistencias generadas por fallas en la asignación automática de la numeración, tales como la existencia de vacíos en la secuencia, sin afectar la estabilidad del sistema ni comprometer otros componentes funcionales. La edición del número de proceso se realizará bajo reglas de negocio previamente definidas, restricciones por perfil de usuario y validaciones que garanticen la unicidad y consecutividad de la numeración, evitando duplicidades o alteraciones indebidas.

En términos de seguridad de la información, la implementación de esta funcionalidad dentro del sistema posibilita la aplicación de controles de acceso, registros de auditoría y trazabilidad de las modificaciones efectuadas, asegurando el cumplimiento de los principios de confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información. En contraste, la corrección de estas inconsistencias mediante intervenciones directas en la base de datos o ajustes manuales externos incrementa el riesgo de errores, pérdida de trazabilidad y afectación a la información crítica del sistema.



Desde la perspectiva del impacto operativo, la funcionalidad de edición controlada del número de proceso permite a los usuarios autorizados resolver de manera inmediata las inconsistencias en la numeración, reduciendo los tiempos de respuesta y evitando reprocesos administrativos. Asimismo, disminuye la dependencia del equipo técnico para la corrección de errores puntuales, lo que se traduce en una mayor eficiencia operativa, una reducción de la carga de soporte y una mejora en la continuidad del servicio.

En conclusión, esta implementación contribuye a preservar el orden administrativo y la validez de los procesos, al garantizar una numeración coherente y completa, lo cual resulta fundamental para la correcta gestión documental, la elaboración de informes, la atención de requerimientos de control interno y la eventual verificación por parte de entes de control. En consecuencia, la funcionalidad propuesta fortalece la calidad operativa del sistema de información y la confiabilidad de los procesos que en él se gestionan.

¿Por qué no puede atenderse con la bolsa de horas vigente?

De conformidad con el seguimiento contractual realizado, se evidencia que la bolsa de horas vigente fue consumida en su totalidad en la implementación de las mejoras correspondientes al módulo de Recepción de Obligaciones, así como en la atención de requerimientos de soporte técnico y funcional solicitados por la entidad durante la ejecución del contrato.

Las mejoras relacionadas con la gestión de la vigencia del jefe y la implementación de la funcionalidad para la edición del número de proceso implican actividades de análisis funcional, diseño, desarrollo, pruebas, validaciones de seguridad, documentación y puesta en producción, las cuales no se encontraban previstas dentro del alcance inicial ni cubiertas por la bolsa de horas actualmente ejecutada.

Desde el punto de vista técnico, la ejecución de dichas mejoras demanda una intervención controlada sobre componentes críticos del sistema de información, incluyendo la definición de reglas de negocio, controles de acceso por perfil, mecanismos de auditoría y validaciones que garanticen la integridad, trazabilidad y seguridad de la información. Estas actividades requieren una dedicación técnica específica.

Por tanto, la utilización de horas inexistentes o no disponibles dentro de la bolsa contractual vigente podría generar riesgos administrativos y contractuales, tales como el incumplimiento de las condiciones pactadas, la afectación a la calidad del servicio prestado y la ejecución de actividades sin respaldo contractual, lo cual resulta contrario a los principios de planeación, legalidad y responsabilidad que rigen la contratación estatal.

Se anexa a la presente solicitud cronograma de ejecución de la bolsa de horas correspondiente a la presente solicitud de adición y prórroga.

**PROCESO GESTIÓN DE CONTRATACIÓN**
FORMATO SOLICITUD
MODIFICACIÓN DE CONTRATOS

Código: GC-F-03

Versión: 6.0

Fecha: diciembre 19 de 2025

Página: 7 de 9

N°	Actividad	Fecha inicio Planeada	Fecha fin Planeada	% Avance	Responsable	Equipo Humano	Estado	2/01/2026	5/01/2026	6/01/2026	7/01/2026	8/01/2026	9/01/2026	13/01/2026	14/01/2026	15/01/2026	16/01/2026
1	Aprobación documentos	2/01/2026	2/01/2026	0%	MinTrab- GCS	MinTrab- GCS	Sin Iniciar										
1,1	Documento de requerimientos	2/01/2026	2/01/2026	0%	MinTrab- GCS	MinTrab- GCS (GP)	Sin Iniciar										
1,2	Estimación de implementación	2/01/2026	2/01/2026	0%	MinTrab- GCS	MinTrab- GCS (GP)	Sin Iniciar										
2	Implementación técnica	5/01/2026	9/01/2026	0%	GCS	GCS	Sin Iniciar										
2,1	Análisis de impacto	5/01/2026	5/01/2026	0%	GCS	LT	Sin Iniciar										
2,2	Planeación técnica	6/01/2026	6/01/2026	0%	GCS	LT	Sin Iniciar										
2,3	Implementación técnica	9/01/2026	9/01/2026	0%	GCS	IMP 1 y 2	Sin Iniciar										
3	Pruebas de aseguramiento de Calidad	13/01/2026	13/01/2026	0%	GCS	GCS	Sin Iniciar										
3,1	Pruebas técnicas	13/01/2026	13/01/2026	0%	GCS	AFP 1 y 2	Sin Iniciar										
3,2	Pruebas funcionales	13/01/2026	13/01/2026	0%	GCS	AFP 1 y 2	Sin Iniciar										
4	Despliegue en pruebas	14/01/2026	14/01/2026	0%	GCS	GCS	Sin Iniciar										
4,1	Realizar despliegue en servidor de pruebas de la entidad	14/01/2026	14/01/2026	0%	GCS	LT	Sin Iniciar										
5	Pruebas funcionales	14/01/2026	14/01/2026	0%	MinTrab- GCS	MinTrab- GCS	Sin Iniciar										
5,1	Sección de pruebas funcionales con usuario solicitante	14/01/2026	14/01/2026	0%	MinTrab- GCS	GCS (GP) y MinTrab	Sin Iniciar										
6	Aprobación paso a producción	14/01/2026	14/01/2026	0%	MinTrab- GCS	MinTrab- GCS	Sin Iniciar										
6,1	Reunión para presentar versión final de la implementación y aprobación de paso a producción	14/01/2026	14/01/2026	0%	MinTrab- GCS	MinTrab y GCS (GP)	Sin Iniciar										
7	Puesta en producción	15/01/2026	15/01/2026	0%	MinTrab- GCS	MinTrab- GCS	Sin Iniciar										
7,1	Preparación de información técnica para paso a producción	15/01/2026	15/01/2026	0%	GCS	LT	Sin Iniciar										
7,2	Realizar RFC de paso a producción	15/01/2026	15/01/2026	0%	GCS	LT	Sin Iniciar										
7,3	Realizar instructivo de paso a producción	15/01/2026	15/01/2026	0%	GCS	LT y GP	Sin Iniciar										
7,4	Acompañamiento de paso a producción	15/01/2026	15/01/2026	0%	MinTrab- GCS	MinTrab - GCS (LT)	Sin Iniciar										
8	Capacitación	16/01/2026	16/01/2026	0%	MinTrab- GCS	MinTrab - GCS (AFP - GP)	Sin Iniciar										
8,1	Sección virtual de capacitación de la implementación	16/01/2026	16/01/2026	0%	MinTrab- GCS	MinTrab - GCS (GP - AFP)	Sin Iniciar										
9	Documentación	16/01/2026	16/01/2026	0%	GCS	GCS (GP - AFP)	Sin Iniciar										
9,1	Manuales funcionales	16/01/2026	16/01/2026	0%	GCS	AFP 1 y 2	Sin Iniciar										
9,2	Manuales técnicos	16/01/2026	16/01/2026	0%	GCS	LT e IMP 1 y 2	Sin Iniciar										
10	Cierre del proyecto	16/01/2026	16/01/2026	0%	MinTrab- GCS	MinTrab- GCS	Sin Iniciar										

Equipo Humano	Sigla	Cantidad
Implementador	IMP	2
Lider técnico	LT	1
Analista funcional y pruebas	AFP	2
Gerente de Proyectos	GP	1

En virtud de lo anterior, se hace necesaria la adición de la bolsa de horas del contrato, así como su vigencia, con el fin de atender de manera adecuada la debida operación del sistema de información de Cobro Coactivo, garantizando la disponibilidad y continuidad del servicio, el cumplimiento de los objetivos institucionales y la observancia de los lineamientos técnicos, administrativos y contractuales aplicables, tal y como se observa en el siguiente cuadro:

Descripción	Total + IVA Mes	Horas /Cantidad	Total General IVA Incluido
Bolsa de horas para el servicio de soporte, mantenimiento y nuevas funcionalidades del software de Cobro Coactivo.	\$ 166.657	81	\$ 13.499.217

En efecto, la Ley 80 de 1993 no se refirió en términos generales a la posibilidad de modificar la fijación de límites o condiciones de procedencia, no obstante, dicha posibilidad se desprende de lo dispuesto en el tercer inciso del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, según el cual “En los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes [...]”, así mismo, en el inciso segundo del párrafo del mismo artículo estableció límites a la adición de los contratos estatales, indicando que “Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales”.

FORMATO SOLICITUD
MODIFICACIÓN DE CONTRATOS

Ahora bien, conforme a los postulados de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, el concepto de adición corresponde al incremento del valor del contrato, el cual puede originarse por la incorporación de nuevas obligaciones o por la ejecución de una mayor cantidad de las inicialmente pactadas, siempre que dicho incremento resulte necesario para el cumplimiento del objeto contractual y se encuentre debidamente justificado. Así las cosas, y conforme a la doctrina mencionada, la adición solicitada garantiza la adecuada ejecución del objeto contractual dentro de los principios de eficiencia, economía y responsabilidad que rigen la contratación estatal.

En virtud de lo anterior, la supervisión considera procedente y necesario la prórroga del contrato por un término de dieciséis (16) días calendario, hasta el 16 de enero de 2026. Así mismo, se estima procedente adicionar su valor en la suma de TRECE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS DIECISIETE PESOS (\$13.499.217), con cargo al CDP No.102825 de 23 de septiembre 2025, de la unidad ejecutora 36-01-01-000 MPS - GESTIÓN GENERAL, manteniendo las demás condiciones en los mismos términos pactados inicialmente.

DOCUMENTOS O ANEXOS QUE SOPORTAN LA MODIFICACIÓN SOLICITADA

El supervisor deberá relacionar todos y cada uno de los documentos que soportan la modificación solicitada y allegarlos con la presente solicitud.

No.	DOCUMENTO	No FOLIOS (Indicar si aplica o no)
1	Memorando de solicitud de modificación	X
2	Solicitud del contratista	n/a
3	Certificación de Disponibilidad Presupuestal (Adición)	X
4	Relación de pagos SIIF emitido por Financiera.	X
5	Certificación emitida por el Revisor Fiscal o Representante Legal donde certifique que se encuentra al día con el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral y Parafiscales, adjuntar copia de la cedula de ciudadanía del revisor fiscal, tarjeta profesional del revisor fiscal y certificado de antecedentes disciplinarios vigente del revisor fiscal emitido por la Junta Central de Contadores.	X
6	Certificaciones de Contraloría, Procuraduría, RNMC, Antecedentes judiciales, Delitos sexuales, certificado de deudores morosos.	X
7	Copia de la planilla de pago del último mes a Salud y Pensión cuando se trate de persona natural.	X
8	Copia de la cédula de ciudadanía del representante legal.	X
9	Si la modificación contractual se trata de adición, se debe adjuntar la cotización o propuesta del servicio que da origen al valor estimado de la adición.	X
10	Los demás que se estimen por parte de la supervisión para soportar la modificación solicitada	n/a

CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR**OBSERVACIONES / RECOMENDACIÓN**

Se recomienda ceder el contrato a (SI APLICA): _____ con C.C. _____
Por valor total de: _____ (\$-----)

PORCENTAJES DE AVANCE EN LA EJECUCION



MINISTERIO DEL TRABAJO

PROCESO GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

FORMATO SOLICITUD
MODIFICACIÓN DE CONTRATOS

Código: GC-F-03

Versión: 6.0

Fecha: diciembre 19 de 2025

Página: 9 de 9

Se debe relacionar el porcentaje de avance de ejecución técnica y financiera del contrato/ convenio u orden de compra al momento de solicitar la modificación.

Porcentaje de ejecución Financiera (%): 0%

Porcentaje de ejecución Técnica (%): 96,88 %

FIRMA RESPONSABLES

CONTRATO CPS-MT 622 DE 2025

Supervisora
CAMILA ANDREA BOHORQUEZ RUEDA
JEFE OFICINA ASESORA JURÍDICA

Director o Subdirector o Jefe De Oficina
SANDRA MILENA MUÑOZ CAÑAS
DIRECTORA DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA,
CONTROL Y GESTIÓN TERRITORIAL

Supervisora
DERLY MILENA COCUNUBO VALBUENA
JEFE DE LA OFICINA DE TECNOLOGIA DE LA
INFORMACION Y LA COMUNICACIÓN TIC

Director o Subdirector o Jefe De Oficina
DERLY MILENA COCUNUBO VALBUENA
JEFE DE LA OFICINA DE TECNOLOGIA DE LA
INFORMACION Y LA COMUNICACIÓN TIC

FECHA: 30/12/2025

RE: CERTIFICACION DE PAGO CPS-MT 622 DE 2025 GRUPO CUBO

Desde Deisy Johana Cruz Martinez <dcruz@mintrabajo.gov.co>

Fecha Lun 29/12/2025 5:34 PM

Para Geraldine Lucia Useche Tijaro <gusechet@mintrabajo.gov.co>

Buen día,

De acuerdo con su solicitud me permito informar que una vez consultado en el Sistema de Pagos Siif Nación II a la fecha no se han efectuado pagos al Contrato del asunto, por lo anterior no es posible expedir certificado.

Cualquier información adicional con gusto será suministrada.

DEISY JOHANA CRUZ MARTINEZ

Secretario Ejecutivo

Grupo de Tesorería – Subdirección Administrativa y Financiera

Ministerio del Trabajo

dcruz@mintrabajo.gov.co

Cra. 7 N° 31 – 10 Piso 8 Work Tech

Bogotá D.C.

De: Tesoreria <tesoreria@mintrabajo.gov.co>

Enviado el: lunes, 29 de diciembre de 2025 4:07 p. m.

Para: Deisy Johana Cruz Martinez <dcruz@mintrabajo.gov.co>

Asunto: RV: CERTIFICACION DE PAGO CPS-MT 622 DE 2025 GRUPO CUBO

Cualquier información adicional con gusto será suministrada.

Cordial saludo,



GRUPO DE TESORERÍA

Ministerio del Trabajo

Correo: tesoreria@mintrabajo.gov.co

PBX: 6015185830

Carrera 7 No. 31 – 10, Piso 8

Bogotá D.C. - Colombia

De: Geraldine Lucia Useche Tijaro <gusechet@mintrabajo.gov.co>

Enviado: lunes, 29 de diciembre de 2025 16:03

Para: Tesoreria <tesoreria@mintrabajo.gov.co>

Cc: Cristhian Urrego Camargo <currego@mintrabajo.gov.co>; Camila Andrea Bohorquez Rueda <cbohorquez@mintrabajo.gov.co>
Asunto: CERTIFICACION DE PAGO CPS-MT 622 DE 2025 GRUPO CUBO

Buenas tardes,

Señores
TESORERIA

De manera atenta, me permito solicitar certificación de pago del CPS-MT 622 DE 2025, GRUPO CUBO SAS, NIT **830129409 -5**. Lo anterior, para tramitar adición del contrato de la referencia.

Cordialmente,

Geraldine Lucia Useche Tijaro

Abogada Contratista

Oficina Asesora Jurídica

Grupo Interno de Trabajo Cobro Coactivo

Email: gusechet@mintrabajo.gov.co

Carrera 7 No. 31-10 Piso 20

PBX 6015185830

Bogotá D.C., Colombia

www.mintrabajo.gov.co



Trabajo



**CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO
ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002**

Nosotros , SAMUEL ALEJANDRO LOPEZ MORA, identificado con cédula de ciudadanía número 80.726.660 de Bogotá, en mi calidad de Representante Legal y FLAMINIO BUITRAGO ABAUNZA identificado con cédula de ciudadanía número 79670252 de BOGOTA, D.C. en calidad de contador de la empresa GRUPO CUBO SAS. Identificada con NIT número 830.129.409-5 (en adelante la empresa) manifestamos que la empresa se encuentra a PAZ Y SALVO durante los últimos seis meses con corte a 30 de Noviembre de 2025, con las Empresas Promotoras de Salud EPS, Fondos de pensiones, Administradoras de Riesgos Laborales ARL, Caja de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA.

La presente certificación se expide en Bogotá D.C., a los veintiún (21) días del mes de diciembre del año 2025.



FLAMINIO BUITRAGO ABAUNZA
CONTADOR
T.P. 126901-T



Samuel Alejandro López Mora
Representante legal
Grupo Cubo SAS



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 11/12/2025 09:07:04 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **80726660** y Nombre: **SAMUEL ALEJANDRO LOPEZ MORA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **129744141** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

 Nueva Busqueda Imprimir

Información		515 9000
 Dios y Patria	Policía Nacional de Colombia Dirección General - Cra. 59 Nº 26 - 21 Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C. Línea de atención: 018000-910112	 COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA
		 GOV.CO



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

[INICIO](#)[CONTÁCTENOS](#)[PREGUNTAS FRECUENTES](#)

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:04:35 AM horas del 11/12/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **80726660**

Apellidos y Nombres: **LOPEZ MORA SAMUEL ALEJANDRO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.





Dirección: Avenida El Dorado #
75 – 25 barrio Modelia,
Bogotá D.C.
Atención administrativa:
Lunes a Viernes 8:00 am a
12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al
ciudadano: 5159700 ext.
30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910
112
E-mail: dijin.araic-
atc@policia.gov.co



Presidencia de
la República



Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único de
Contratación



GOV.CO

Todos los derechos reservados.



CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR
DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:17:22 horas del 11/12/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **80726660**,
Apellidos y Nombres **LOPEZ MORA SAMUEL ALEJANDRO**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **GOBERNACION DEL TOLIMA**, con NIT **800113672-7** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la [Ley 1918 del 12/07/2018](#) *“por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones”* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *“por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018”*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

<https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta>



MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 80726660 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 11/12/2025 09:33 AM



Código Verificación: **N2CUYPZLQG**

Válida hasta: **11/03/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
NI	830129409-5	GRUPO CUBO LTDA		calle 19 3 - 50 Of 21-02	6017022216	sandra@grupo-cubo.com
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
ÚNICA	C – MIPYME			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.	
EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD						SI

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD
					EMPLADOS
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				UPC
2025-12	2025-11	E	17/12/2025	92418728	6 0
TOTAL A PAGAR					\$2.514.800

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD													
Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS002	Salud Total EPS	800130907-4	66.800	0		0		0	14	600	0	67.400	1
EPS005	Sanitas EPS	800251440-6	57.000	0		0		0	14	600	0	57.600	1
EPS008	Compensar EPS	860066942-7	57.000	0		0		0	14	600	0	57.600	1
EPS010	EPS Sura	800088702-2	168.900	0		0		0	14	1.500	0	170.400	2
EPS017	Famisanar EPS	830003564-7	57.000	0		0		0	14	600	0	57.600	1

TOTALES PENSIÓN													
Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados	
230201	Proteccion (ING + Proteccion)	800229739-0	675.200	0	0	0	0	14	6.000	0	681.200	2	
230301	Porvenir	800224808-8	722.500	0	0	0	0	14	6.400	0	728.900	3	
25-14	Colpensiones	900336004-7	227.800	0	0	0	0	14	2.100	0	229.900	1	

TOTALES RIESGOS LABORALES															
Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-23	Positiva Seguros	860011153-6	53.400				53.400	14	500	53.900			534	53.900	6

TOTALES CAJAS							
Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF24	Compensar Caja	860066942-7	406.700	14	3.600	410.300	6

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
NI	830129409-5	GRUPO CUBO LTDA		calle 19 3 - 50 Of 21-02	6017022216	sandra@grupo-cubo.com
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
ÚNICA	C – MIPYME			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.	
						EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
						SI

TOTALES PARAFISCALES				
Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	14	0	0	0
ICBF				
0	14	0	0	0
ESAP				
MEN				

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD
					EMPLEADOS UPC
					6 0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR
2025-12	2025-11	E	17/12/2025	92418728	\$2.514.800

TOTALES POR SUBSISTEMA			
Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	5	406.700	410.600
Pensión	3	1.625.500	1.640.000
Riesgos Laborales	1	53.400	53.900
CCF	1	406.700	410.300
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	10	2.492.300	2.514.800

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
NI	830129409-5	GRUPO CUBO LTDA		calle 19 3 - 50 Of 21-02	6017022216	sandra@grupo-cubo.com
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
ÚNICA	C – MIPYME			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.	
EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD						SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLADOS	UPC
					6	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-12	2025-11	E	17/12/2025	92418728	\$2.514.800	

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE										INFORMACIÓN NOVEDADES										PENSIÓN						SALUD			RIESGOS LABORALES			CCF			PARAFISCALES												
No.	Tipo	No. de Identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Subjugo	Exonerado	Columna exterior	Exonerado	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SILN	ISE	MA	VAC	APP	VCT	IRL	CORRECCIÓN	Cód. AFP	IBC AFP	Cotización	Voluntario o Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN	
1	CC	1000018588	NOSSA ROZO YINETH JOHANA	1	0			S																	230301	1.667.700	266.900	0	0	0	0	0	EPS002	1.667.700	66.800	14-23	1.667.700	1	8.800	CCF24	1.667.700	66.800	0	0	0	0	0
2	CC	1014243585	VARGAS CEPEDA CINDY YULIETH	1	0			S																	230201	1.423.500	227.800	0	0	0	0	0	EPS005	1.423.500	57.000	14-23	1.423.500	1	7.500	CCF24	1.423.500	57.000	0	0	0	0	0
3	CC	1014737606	PARDO BURGOS MIGUEL ANGEL	1	0			S																	25-14	1.423.500	227.800	0	0	0	0	0	EPS017	1.423.500	57.000	14-23	1.423.500	1	7.500	CCF24	1.423.500	57.000	0	0	0	0	0
4	CC	1018504755	SAAVEDRA CARVAJAL BRANDON ALBERTO	1	0			S																	230301	1.423.500	227.800	0	0	0	0	0	EPS010	1.423.500	57.000	14-23	1.423.500	1	7.500	CCF24	1.423.500	57.000	0	0	0	0	0
5	CC	1019124727	RODRIGUEZ FUENTES DANIEL ESTEBAN	1	0			S																	230301	1.423.500	227.800	0	0	0	0	0	EPS008	1.423.500	57.000	14-23	1.423.500	1	7.500	CCF24	1.423.500	57.000	0	0	0	0	0
6	CC	79980350	CANO WILBER	1	0			S																	230201	2.795.662	447.400	0	0	0	0	0	EPS010	2.795.662	111.900	14-23	2.795.662	1	14.600	CCF24	2.795.662	111.900	0	0	0	0	0

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **80726660**

LOPEZ MORA
APELLIDOS

SAMUEL ALEJANDRO
NOMBRES

Samuel Alejandro Lopez




FECHA DE NACIMIENTO **24-DIC-1981**

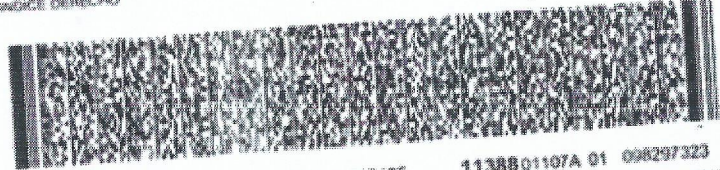
BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.66 **O+** **M**
ESTATURA G.S. RH SEXO

06-OCT-2000 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

[Signature]
REGISTRADOR NACIONAL
JEAN DODRUE ESCOBAR



P-1500100-42087033-M-0080726660-20010425 1138801107A 01 098297323

P A J -
C. C. E. 726.660 B + e.





Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante:

MHJlmeza

Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:

36-01-01-000

Fecha y Hora Sistema:

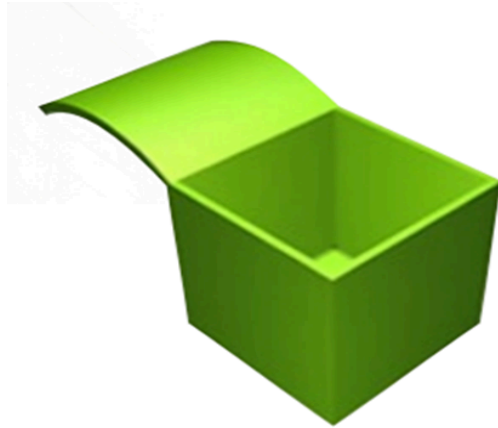
2025-12-30-8:48 a. m.

JORGE LEONARDO MEZA SANCHEZ

MPS - GESTION GENERAL

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL										
El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes “Ítems de afectación de gastos”										
Numero:	102825	Fecha Registro:	2025-09-23	Unidad / Subunidad ejecutora:	36-01-01-000 MPS - GESTION GENERAL					
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Con Compromiso		Tipo:	Gasto		Uso Caja Menor	Ninguno	
Valor Inicial:	20.000.000,00	Valor Total Operaciones:	13.499.217,00		Valor Actual.:	33.499.217,00	Saldo x Comprometer:	13.499.217,00	Vr. Bloqueado	0,00
SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS						
Número:	114625	Fecha Registro:	2025-09-22	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:		
ITEM PARA AFECTACION DE GASTO										
DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
000 MPS - GESTION GENERAL	C-3699-1300-13-53105B-3699062-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIOS DE INFORMACIÓN IMPLEMENTADOS - FORTALECIMIENTO TECNOLÓGICO DEL MINISTERIO DEL TRABAJO A NIVEL NACIONAL	Nación	10	CSF						
					2025-12-30	20.000.000,00	13.499.217,00			
					Total:	20.000.000,00	13.499.217,00	33.499.217,00	13.499.217,00	0,00
Objeto:	811-CONTRATAR EL SERVICIO DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO TÉCNICO PARA EL SOFTWARE DENOMINADO SISTEMA DE INFORMACIÓN DE COBRO COACTIVO									

Firma Responsable



IMPLEMENTACIÓN DE SOLUCIONES
SOFTWARE, DESARROLLO DE
APLICACIONES, BASES DE DATOS,
SOLUCIONES ANALÍTICAS



Bogotá D.C., 26 de diciembre de 2026.

**Señores
Ministerio del Trabajo**

Ciudad

Reciba un cordial saludo, en nombre de Grupo CUBO S.A.S., empresa dedicada a apoyar los procesos de transformación digital de entidades públicas y privadas a través de soluciones tecnológicas y procesos con estándares de calidad, presentó esta propuesta para adición del contrato 4038 de 2025, con el fin de brindar el servicio de soporte, mantenimiento y nuevas funcionalidades para el sistema de información Cobro Coactivo para el Ministerio del Trabajo.

Nuestros asesores estarán atentos a su interés sobre esta propuesta y en disposición para responder a cualquier inquietud que se presente.

Cordialmente;

Alejandro López M.
Grupo CUBO S.A.S.



Nosotros

Grupo CUBO S.A.S., es una organización con 21 años de experiencia en el mercado, capacidades técnicas, operativas y de gestión, así como conocimiento de los procedimientos misionales de entidades del estado.

Contamos con un equipo con experticia y conocimiento en los sistemas de información y en los procesos de la organización requeridos para cubrir las necesidades del proyecto que se encuentran en el marco de esta propuesta.

Nuestra oferta de valor para entidades del Estado se basa en productos y servicios orientados a una gestión digital para apoyar el cumplimiento de planes y metas en niveles estratégicos, tácticos y operativos, buscando mejorar el desempeño de los procesos, multiplicar los esfuerzos de las personas y el aprovechamiento de los recursos.



Generalidades

La solución software de Cobro Coactivo permite realizar la apertura y gestión de procesos de cobro coactivo para obligaciones pendientes de pago a favor de Entidades Estatales dentro del marco de la estrategia Gobierno Digital.

Se encuentra en ambiente web, permite la colaboración entre funcionarios que participan en el proceso, mantiene trazabilidad de las acciones realizadas, soporta la expedición de documentos como oficios, solicitudes de información y autos, y apoya la gestión a través de reportes y alertas.

Este documento presenta las características y cotización de los servicios requeridos por la Entidad, correspondientes a:

- Soporte técnico.
- Mantenimiento para operación del sistema de información.
- Implementación técnica y parametrización



Soporte Técnico.

En este ítem de servicio se encuentra el soporte técnico del sistema de información y sus servicios web; la atención de casos que se requiera será descontada de la bolsa de horas, según estimación realizada y previa aprobación del supervisor del contrato.

Cuando se requiera realizar un soporte técnico en el sistema de información o cualquiera de sus servicios web, Grupo CUBO S.A.S realizará una estimación de consumo de bolsa de horas, la cual será enviada por correo electrónico al supervisor del contrato dispuesto por la entidad, para su revisión y aprobación, luego de la aprobación por correo electrónico se procederá atender la solicitud de soporte técnico.

El soporte técnico del sistema de información Cobro Coactivo, el alcance del servicio se encuentra descritos a continuación:

- ✓ Diagnóstico técnico de solicitudes escaladas. Corresponde al análisis y diagnóstico técnico detallado de la solicitud, lo cual puede integrar consultas, auditorías y revisión de procesos del sistema de información, web services y base de datos.
- ✓ Elaboración de diagnóstico técnico donde se establecen las causas de incidencias o casos y posibles soluciones desde la perspectiva técnica.
- ✓ Pruebas técnicas de ajustes realizados para solucionar casos escalados.
- ✓ Seguimiento de funcionamiento de las interfaces web de los sistemas de información y los web Services relacionados.
- ✓ Este paquete de servicios se ejecuta de acuerdo con priorización de actividades de soporte técnico organizadas a través de una cola de espera que puede ser priorizada y reorganizada en conjunto con la Entidad, teniendo en cuenta la capacidad de un agente.

→ **Características del servicio:**

- El uso de este servicio debe ser aprobado por correo electrónico de la entidad.
- Se realizará de forma virtual de lunes a viernes (en días festivos no se presta servicio) de 8:00 am a 1:00 pm y de 2:00 pm a 5:00 pm.
- En caso de ser necesario, el asesor de soporte técnico asistirá a reuniones de forma presencial, programadas con suficiente anticipación y en común acuerdo de fecha y hora.
- Al finalizar la atención del caso, se enviará un correo a la entidad con el resultado del diagnóstico y/o solución del caso.
- Es posible que el resultado del caso requiera escalar las solicitudes a implementación técnica de datos o a nuevas funcionalidades.



Mantenimiento para operación

En este ítem de servicios se encuentra el mantenimiento del sistema de información y sus servicios web; las revisiones o ajustes que se requieran del sistema de información o sus servicios web serán descontadas de la bolsa de horas según aprobación del supervisor del contrato.

Cuando se requiera realizar un mantenimiento en el sistema de información o cualquiera de sus servicios web, Grupo CUBO S.A.S realizará un documento de estimación de consumo de bolsa de horas, el cual será enviado al supervisor del contrato dispuesto por la entidad para su revisión y aprobación, luego que el documento se encuentre firmado se procederá atender la solicitud de mantenimiento.

Las siguientes solicitudes serán atendidas dentro de este alcance de servicio:

- Mantenimiento de la aplicación con el fin de mantener su disponibilidad y operatividad para su uso por parte de los funcionarios de la entidad.
- Mantenimiento de las funcionalidades y disponibilidad de los web Services de integraciones con otros sistemas de información y/o con fuentes de datos a cargo de otros proveedores de la entidad, o con servicios de interoperabilidad de entidades estatales externas.
- Visita o conexión remota para revisión de casos de criticidad alta para atención y participación en conjunto con la Entidad para la solución de inconvenientes relacionados con la disponibilidad de las aplicaciones, de acuerdo con la severidad y urgencia de la incidencia.
- Carga masiva o unitaria de información a la base de datos del sistema de información.
- Capacitaciones a usuarios funcionales y técnicos.
- Es posible que el resultado del caso requiera escalar las solicitudes a implementación técnica de datos o a nuevas funcionalidades.



Implementación técnica y desarrollo de parametrización

En este ítem de servicios se encuentran nuevas implementaciones de funcionalidades software o modificaciones a las existentes, interoperabilidad y/o procesos de analítica de datos o desarrollo de componentes software, que sean solicitadas por el área de Cobro Coactivo en las diferentes funcionalidades del sistema de información y las cuales se ejecutan bajo el modelo de bolsa de horas o fábrica de software.

Las tecnologías sobre las cuales se realizarán las respectivas implementaciones también incluyen modelos de machine learning, Inteligencia Artificial, blockChain y tecnologías emergentes asociadas a las aplicaciones y sus funcionalidades.

Cuando se requiera realizar una nueva implementación o una modificación en el sistema de información se debe tener en cuenta los siguientes pasos:

- Realizar reunión (virtual o Presencial) para el entendimiento de la necesidad.
- Se realizará por parte de Grupo CUBO Ltda., un documento de requerimiento, el cual será enviado al supervisor del contrato dispuesto por la entidad para su revisión y aprobación.
- Con el documento de requerimiento firmado, se realizará por Grupo CUBO Ltda., un documento de estimación de consumo de bolsa de horas, el cual será enviado al supervisor del contrato dispuesto por la entidad para su revisión y aprobación.
- Con el documento de estimación firmado y aprobado por el supervisor del contrato por parte de la entidad, se realizará un cronograma de implementación, el cual será enviado para que la entidad tenga claridad de las fechas de entrega de dicha implementación.
- Siguiendo las fechas que se encuentran en el cronograma, se citará una reunión (virtual o presencial) para presentar la implementación realizada en el servidor de pruebas.
- Durante la reunión de presentación de la implementación se seguirá el documento de requerimiento firmado y aprobado por la entidad, a fin de revisar que la implementación cumple con la necesidad.
- Durante la reunión de presentación se realizará un acta para aprobación de paso a producción de la implementación.
- Con el acta de aprobación firmada se procede a realizar paso a producción de la implementación en el servidor de producción.
- Luego que la implementación se encuentre en producción se realizará citación de capacitaciones virtuales de la nueva funcionalidad a los usuarios del sistema de información.
- Se realizará acta de capacitación y cierre de la entrega de la implementación.



ANS DE SERVICIO

Con el equipo de proyecto para la prestación del ítem de servicio de Soporte Técnico, por parte de Grupo CUBO S.A.S., se definen los siguientes niveles de servicio para solución de incidentes y casos donde se genere un impacto crítico en la disponibilidad de la solución tecnológica.

Las solicitudes de soporte que requieran de una modificación en la parametrización actual del sistema o que requieran de un mantenimiento, serán atendidas como se encuentra descrito en este documento para dicho ítem de servicio.

Los tiempos de respuesta se presentan en horas hábiles, lo cual corresponde a cantidad de horas dentro del horario de servicio presentado: de forma virtual de lunes a viernes (en días hábiles) de 8:00 am a 1:00 pm y de 2:00 pm a 5:00 pm.

En caso que se presenten varias solicitudes por resolver de manera simultánea, se realizará un análisis de acuerdo con las características de la solicitud, la prioridad, los tiempos de respuesta requeridos, los esfuerzos necesarios, para una planeación y priorización; estableciendo así una cola de atención secuencial o paralela conjuntamente concertada con la entidad y de acuerdo con la disponibilidad y consumo de bolsa de horas.

Prioridad	Tiempo Máximo de notificación	Tiempo Máximo de diagnostico	Tiempo Máximo de solución
(1) Crítica	Hasta 3 horas hábil	Hasta 9 horas hábil	Hasta 12 horas hábil
(2) Alta	Hasta 5 horas hábil	Hasta 15 horas hábil	Hasta 25 horas hábil
(3) Media	Hasta 7 horas hábil	Hasta 25 horas hábil	Hasta 36 horas hábil
(4) Baja	Hasta 10 horas hábil	Hasta 40 horas hábil	Hasta 76 horas hábil



Tiempos de Respuesta:

- Tiempo de notificación: Tiempo máximo para responder después de notificada la incidencia por parte del Supervisor del contrato.
- Tiempo de diagnóstico: Tiempo máximo para entregar el diagnóstico inicial del incidente o requerimiento.
- Tiempo de solución: Tiempo máximo se dará solución al caso, es posible que la solución sea realizar una nueva parametrización en el sistema o realizar un mantenimiento, por lo que se realizará un análisis conjunto del mismo, teniendo en cuenta la instancia de la solución.

Priorización de los casos:

- Prioridad 1: Una solicitud de servicio de prioridad 1 se genera por una completa pérdida del servicio del sistema de información, en el ambiente de producción. La operación no puede continuar de una manera razonable y no puede ser restablecida, se requiere una atención inmediata.

- Prioridad 2: Una solicitud de servicio de prioridad 2 se genera por un error en el software o un comportamiento incorrecto que causa una pérdida severa del servicio del sistema de información, en el ambiente de producción. No se dispone de una solución alterna, sin embargo, las operaciones pueden continuar de una manera restringida.

Prioridad 3: Una solicitud de servicio de prioridad 3 se genera por una pérdida mínima del servicio del sistema de información, en el ambiente de producción. El problema o defecto tiene un impacto menor o produce algún inconveniente. Comprende características importantes inoperables, pero con una solución alterna o características no tan importantes inoperables sin solución alterna.

- Prioridad 4: Una solicitud de servicio de prioridad 4 se genera por una falla que no causa pérdida del servicio del sistema de información. El resultado del problema es una falla menor, comportamiento incorrecto que, de ninguna manera, impide la operación del servicio, aplicativo o sistema de información.



Para los ítems de servicio Mantenimiento e Implementación técnica y desarrollo de parametrización, se realizará un cronograma para la planificación y ejecución por cada solicitud, por lo cual, los tiempos de respuesta estarán sujetos a dicho plan. La Entidad se debe comprometer a brindar información y realizar retroalimentación necesaria de manera oportuna, para lo cual se establece un tiempo máximo de respuesta aplicando la misma tabla de ANS para el ítem de soporte técnico, a menos que se establezca un tiempo de respuesta diferente para determinadas actividades de común acuerdo.

El esfuerzo de ejecución de actividades de atención preliminar de solicitudes de soporte o actividades como análisis y levantamiento de requerimientos en los servicios de mantenimiento e implementación técnica y parametrización, será estimado y descontado de la bolsa de horas (inclusive en casos donde la Entidad decida aplazar o no dar continuidad a las siguientes actividades que permiten dar continuidad a la atención y ejecución de la solicitud).



Presupuesto

A continuación, se presenta el presupuesto para este paquete de servicios:

Descripción	Total + IVA Mes	Horas /Cantidad	Total General IVA Incluido
Bolsa de horas para el servicio de soporte, mantenimiento y nuevas funcionalidades del software de Cobro Coactivo.	\$ 166.657	81	\$ 13.499.217

Equivalencia a hora cotizada para los servicios de mantenimiento y soporte técnico: Para el servicio de mantenimiento, cada hora ejecutada corresponde al 60% del valor de referencia por hora de la bolsa de horas y para soporte técnico al 50%, como se observa en la siguiente tabla:

Tabla de equivalencias sobre tarifa de hora estándar	Porcentaje
Implementación técnica y desarrollo de parametrización	100%
Mantenimiento preventivo / Correctivo	60%
Soporte Técnico	50%

Las actividades solicitadas por la entidad y no aprobadas para atención de solicitud, el esfuerzo generado será estimado y descontado de la bolsa de horas en la proporción que corresponda.

Con el fin de atender la incidencia reportada por la entidad se propone por Grupo CUBO S.A.S., la siguiente metodología de solución:

1. Realizar diagnóstico de solución de las incidencias reportadas.
2. Realizar mantenimiento a la solución y generar solución a la incidencia reportada además, contratar una bolsa de horas de reserva con el fin de realizar ajustes que se puedan requerir en la aplicación, con el fin de solucionar de forma permanente estas incidencias reportadas por la entidad.



Vigencia de la cotización

Los costos están dados en pesos colombianos y tiene una vigencia de 30 días calendario, los cuales inician a partir de la fecha del presente documento. Se dirige al Ministerio del Trabajo para fines pertinentes de contratación, solicitamos la respectiva confidencialidad del mismo; frente a posibles copias o divulgación a terceros se requiere autorización expresa de Grupo CUBO S.A.S.

La Entidad puede hacer uso de cada ítem de servicio de acuerdo con las características explicadas en el presente documento. Por otro lado, en caso que se requieran servicios adicionales u otro modelo de servicios, se debe generar una nueva propuesta comercial y de servicios.

En caso de requerir información adicional, nuestros asesores estarán en disposición para escucharlos y dar respuestas que permitan facilitar la gestión en torno a este proyecto.

Consideraciones de contratación

Grupo CUBO cuenta con los derechos patrimoniales de la aplicación software Cobro Coactivo, lo cual permite realizar la venta de licenciamiento de manera directa y prestar servicios en torno a la solución software.

Otras consideraciones

La Entidad debe ejecutar las medidas necesarias y garantizar que el personal contratado en la actualidad por Grupo CUBO S.A.S., no sea vinculado de manera directa o indirecta con la entidad, a través de cualquier tipo de modalidad, como por ejemplo contrato directo de nómina con la Entidad; contrato de prestación de servicios con la Entidad; contrato por nómina, servicios, orden de servicios a través de aliado tecnológico de la Entidad; contrato por nómina, servicios, orden de servicios a través de otro proveedor de la Entidad u otras formas de contratación que no contemplen la participación de Grupo CUBO S.A.S. Estas medidas tienen aplicación en el año actual y dos años más.

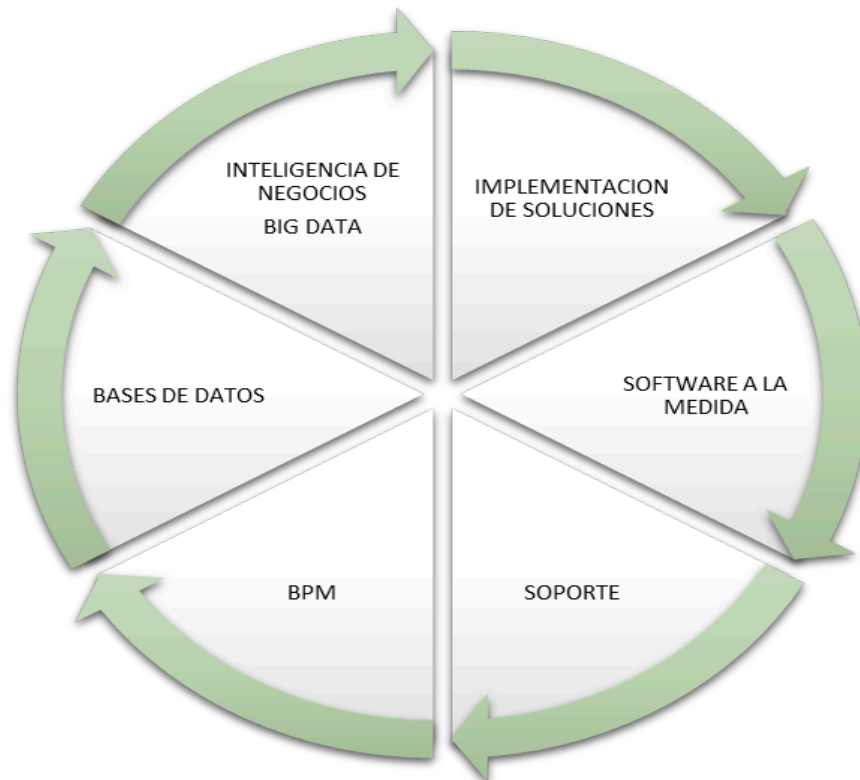


Beneficios

Entre los beneficios de contratar el servicio de soporte con nosotros se encuentran:

- ✓ Conocimiento del sistema de información de Cobro Coactivo implementado en la Entidad.
- ✓ Manejo del sistema de Información, a nivel funcional y técnico.
- ✓ Equipo humano capaz, para la ejecución del servicio.

De acuerdo a lo anterior, nos mantenemos en disposición para brindar nuestros servicios al Ministerio del Trabajo y con el mejor ánimo de contribuir a satisfacer sus necesidades y expectativas.



Contáctenos:

info@grupo-cubo.com

Av. Ciudad de Lima #5-20 Edificio Bacatá oficina 9-02



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: B25878822E968F

24 DE DICIEMBRE DE 2025 HORA 13:55:20

AB25878822

PÁGINA: 1 DE 2

* * * * *

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON UN CÓDIGO
DE VERIFICACIÓN QUE LE PERMITE SER VALIDADO ILIMITADAMENTE DURANTE
60 DÍAS, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U
OFICINA DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO

PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE
CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN
WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS

QUE, LOS DATOS DEL EMPRESARIO Y/O EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO HAN
SIDO PUESTOS A DISPOSICIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL A TRAVÉS DE LA
CONSULTA A LA BASE DE DATOS DEL RUES

CERTIFICADO DE MATRICULA DE SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA
LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E
INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : GRUPO CUBO SAS
N.I.T. : 830129409 5 ADMINISTRACIÓN : DIRECCION SECCIONAL DE IMPUESTOS
DE BOGOTA, REGIMEN COMUN

CERTIFICA:

MATRICULA NO : 01316874 DEL 17 DE OCTUBRE DE 2003

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : AV CRA 54 # 52 -75 S
MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL NOTIFICACION JUDICIAL : ALEJANDRO_LOPEZM@HOTMAIL.COM
DIRECCION COMERCIAL : CALLE 19 # 3 - 50 TORRE A - OFICINA 2102
MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL COMERCIAL: ALOPEZ@GRUPO-CUBO.COM

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA :31 DE MARZO DE 2025
ULTIMO AÑO RENOVADO: 2025
ACTIVO TOTAL REPORTADO:\$2,766,374,968

CERTIFICA:

ACTIVIDAD ECONOMICA : 6201 ACTIVIDADES DE DESARROLLO DE SISTEMAS
INFORMÁTICOS (PLANIFICACIÓN, ANÁLISIS, DISEÑO, PROGRAMACIÓN, PRUEBAS).
6202 ACTIVIDADES DE CONSULTORÍA INFORMÁTICA Y ACTIVIDADES DE
ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES INFORMÁTICAS.

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE


Mario
Fernando
Avila
Crisanchio

[illegible]

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: B25878822E968F

24 DE DICIEMBRE DE 2025 HORA 13:55:20

AB25878822

PÁGINA: 2 DE 2

* * * * *

CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURÍDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.

FIRMA MECÁNICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA
AUTORIZACIÓN IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y
COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.

MARIO FERNANDO AVILA CRISTANCHO

* * *

NO ES VALIDO POR ESTA CARA

* * *